



OTORGA PATROCINIO DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO A LA "FIESTA DE LAS NACIONES 2011"

RESOLUCIÓN EXENTA N° 335

SANTIAGO, 25 ABR. 2011

VISTO:

Lo dispuesto por el DL. N° 1.224, de 1975, el DS. N° 515, de 1977, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la resolución exenta N° 113 y 123 de 2009 del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. La presentación efectuada en octubre de 2010, por la que solicita al Servicio Nacional de Turismo otorgar su patrocinio a la **"FIESTA DE LAS NACIONES 2011"**, que se realizará entre el 07 y el 10 de octubre de 2011.

2. Lo manifestado por el Departamento de Promoción Fomento de este servicio en el informe técnico anexo elaborado con fecha 20 de abril, favorable a la solicitud referida, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **DECLÁRASE** de interés turístico al proyecto antes mencionado.
2. **OTÓRGASE** el patrocinio del Servicio Nacional de Turismo a la **"FIESTA DE LAS NACIONES 2011"**
3. El patrocinio del Servicio consistirá en la autorización al solicitante para incluir la mención **"Patrocinado por el Servicio Nacional de Turismo"** y la utilización del **Logo institucional** en el mencionado evento.
4. El patrocinio que se otorga por la presente resolución no irrogará gastos financieros para el Servicio Nacional de Turismo.
5. El uso del logo debe ser aplicado según las normas gráficas establecidas por SERNATUR, las que se entregarán junto con el logo institucional.
6. Copia de la presente resolución deberá ser entregada personalmente al solicitante, quien deberá expresar por escrito su conformidad con su contenido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

[Handwritten signature]
VºBº MSR

Natacha Cereceda
Natacha Cereceda González
Jefa Departamento de Promoción
Servicio Nacional de Turismo



NCG/laa
Cc: Archivo
Partes
Interesado

Copia fiel del original que transcribe a Ud. para su conocimiento.

[Handwritten signature]

MARIO CASTILLO FAUNDEZ
Jefe Departamento Administrativo (s)